

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 413-2020
GUATEMALA, 16 DE OCTUBRE DE 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 470-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Sergio Alejandro Porres Umanzor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTP guion mil noventa y uno guion dos mil veinte (DTP-1091-2020) de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) el Licenciado Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, traslada con VoBo del Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, Oficio sin número de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), en el cual Sergio Alejandro Porres Umanzor solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 470-029-2020**), de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veinte (**252-2020**) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 470-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos setenta guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 470-029-2020**), con efectos a partir del veintiuno (21) de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Sergio Alejandro Porres Umanzor y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Sergio Alejandro Porres Umanzor
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

